DECRETO 2611/1962, de 11 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de a12.700 metros de cables telefónicos de distribución con aislamien to de plástico».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuarenta y dos mil setecientos metros de caples telefónicos de distribución con aislamiento de plástico», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cuarenta y dos mil setecientos metros de cables telefónicos de distribución con aislamiento de plástico», por un importe total máximo de dos millones ciento diecinueve mil seiscientas noventa y siete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 2612/1962, de 11 de octubre, por el que se auto-riza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Platajorma para estacionamiento de aviones en la Base Acrea de Gando».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Plataforma para estacionamiento de aviones en la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la In-tervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Plataforma para estacionamiento de aviones en la Base Aérea de Gando», por un importe total máximo de dos millones novecientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas con dos centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2613/1962, de 11 de octubre, por el que se auto-riza la ejecución, mediante concusto, del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona. Edificaciones. Torre de

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del pro-yecto de obra «Aeropuerto de Barcelona, Edificaciones, Torre de Control», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total i

para el servicio a que sè destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro y artículo sesenta, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Ha-cienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona. Edificaciones. Torre de Control», por un importe total máximo de seis millones ochocientas veinticuatro mil trescientas cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, cado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

> RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Puertos por la que se anuncia concurso pú-blico para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.-Edificaciones. Central Eléctrica».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica», por un importe total máximo de 1.377.181,16 pesetas, incluídos nueve por ciento de beneficio industrial y 2,50 por ciento de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletin Oficial

del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 27.543.62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas

Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el dia 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas treinta minutos,

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—8.124. 1.1 19-10-1962

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de octubre de 1962 por la que se concede el beneficio de primas a la navegación a los buques «Beniel» y «Benizar», de la «Naviera de Exportación Agricola, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: Como resolución a expediente promovido por instancia elevada por la Naviera de Exportación Agrícola, S. A., a fin de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las Primas a la Navegación,

Este Ministerio, previo informe de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaria, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se conceden los beneficios de las Primas a la Navegación a los buques de la Naviera de Exportación Agricola, Sociedad Anonima, nombrados «Beniel» y «Benizar», para el servicio regular entre Puertos del Norte de España-Mediterraneo-, Oriente Medio y Norte de Europa, con escalas fijas en un puerto del Cantabrico—uno de la zona comprendida entre Stambul-Beirut—, Alejandria y Amberes, y como escalas eventuales intermedias los puertos en ruta o próximos a ella, que no modifiquen en esencia el itinerario ni su frecuencia.

Segundo. A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para poder disfrutar les beneficios de linea regular que por esta disposición se concede, dicha Na-viera estará obligada a realizar, con todos o parte de los buques mencionados, seis viajes redondos anuales, como mínimo.

Tercero. La tramitación y liquidación de estas primas se efectuarán con arregio al Regiamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dicha linea inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

El computo especial que establece el último parrafo del articulo nueve del citado Reglamento, para las líneas regulares, se aplicará a partir del último puerto nacional de escala en cada viaje o expedición redonda.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y cumpli-

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de ocutbre de 1962.-P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecrétario de la Marina Mercante y Director general de Navegación,-Sres. ...

EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 1962:

		CAMBIOS	
	DIVISAS	Comprador	Vendedor
	,	Pesetas	Pesetas
1 1	Dolar U. S. A	59,302	59.982
1 1	Dólar canadiense	55,578	55,745
1 3	Franco francsé nuevo	12,204	12.240
1 1	Libra esterlina	167,568	168.072
1 1	Franco suizo	13.841	13.882
100 I	Francos belgas	120.174	120.535
1 2	Marco alemán	14.936	14.980
100 I	Liras italianas	9.632	9. 66 Q
1.1	Florin holandés	16.585	16,634
10	Corona sueca	11.608	11.642
1 (Corona danesa	8.634	8.659
1 (Corona noruega	8,363	8.388
100 I	Marcos finlandeses	18.580	18.635
1 (Chelin austríaco	2,317	2.323
100 1	Escudos portugueses	208.937	209.565

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

En el Juzgado de Primera Instancia de Arma se sigue expediente sobre declara-ción de fallecimiento de Manuel Juan González Ramos, vecino que fue de Pre-saras, municipio de Vilasantar, que se ausento para América hace más de trein-

ausentó para America :
ta y cinco años,
Arzúa, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental (llegible).—

1.º 19-10-1962

BARCELONA

Por el presente se hace público, a los fines que determina el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona se tramita expediente instado por doña Emilia Rebollo López, que tiene concedido el beneficio de pobreza, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Gudel Gimeno, natural de Barcelona, que actualmente contaria cincuenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Victoriana, y que tuvo su último domeilio en esta ciudad, calle Diputación, número noventa y nueve, piso cuarto. misilio en esta ciudad, calle Diputación, número noventa y nueve, piso cuarto, puerta segunda, el cual fue incorporado en su día en el ejército rojo, y del que dejaron de tenerse noticias hasta finales del año mil novecientos treinta y ocho. Barcelona, veintícinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Manuel de la Cueva.—5.282. 1.º 19-10-1962

El Juzgado de Primera Instancia nu-mero ocho de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de pobreza formulada en nombre de doña Tránsito Alarma Luna contra don Francisco Alonso Luna, el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y cuantas personas ignoradas puedan tener algún interés en los autos de mayor cuantía que se propone entablar, sobre rectificación de errores en asientos registrales: emplazándose por medio de edictos a las citadas personas ignoradas para que dentro del término improrrogable de nueve dias comparercan en los autos en que dentro dei termino improrrogane de nueve dias comparezcan en los autos en forma y la contesten, previniendoles que de no verificarlo les pararà el perjuicio a que haya lugar, y que en la Secretaria se encuentran las copias simples de la

se encuentran las copias simples de la demanda y documentos para su entrega de las mismas.

Y para su inserción en el «Boletin Oficial del Estado» expido la presente, que firmo, en Madrid a tres de octubre de mil novecientos essenta y dos.—El Secretario (ilegible).—5.264.

SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Santander:

ro uno de Santander:

Hago saber: Que a instancia de dona Aurora Crespo Ruiz, mayor de edad, jornacera y de esta vecindad, representada por el procurador don Fermin Bolado Madrazo, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento (en el que han sido otorgados los beneficios de pebreza) de su esposo, don Francisco Bernardino Gómez Carriles, mayor de edad, y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, de donde se ausentó al iniciarse el Movimiento Nacional en 18 de julio de 1936, habiendo tenido noticias del mismo hasta el mes de septiembre de 1937, desse cuya fecha no ha tenido noticias in directa ni indirectamente, si bien tuvo noticias por otros compañeros de que tuvo noticias por otros compañeros de que había sido fusilado en la plaza de toros de Oviedo, no habiendo dejado persona

encargada o apoderada de la administración de sus bienes, lo que se hace pú-blico a los efectos del artículo 2.092 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio de, presente cdicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince dias.

Dudo en Santander, a 8 de septiembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón.—El Secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.—4,820, 10,10,1052

у 2.4 19-10-1962

Don Francisco Obregón Barredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Santander:

riado-Juez de Primera rissancia numero uno de Santander:

Hago saber: Que a instancia de doña Candelaria Alvarez Cagigas, mayor de efast y de esta vecindad, sin profesión especial, representada por el Procurador señor Aguilera, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento (en el que han sido otorgados los beneficios de pobreza) de su esposo, don Manuel Rubalcaba Ruiz, mayor de ediad, y cuvo último domicilio en esta ciudad fué en el barrio de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, de este término jurisdiccional, y se ausento para la República de Cuba en fecha 20 de marzo de 1920, no habiendo vuelto desde esta fecha a tener noticia del mismo, no habiendo dejado persona encarguda o apoderada en la administración de sus bienes, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.092 de la Ley de Enjuiciamineto Civil por medio del presente edicto, que se publicario por dos veces consecutivas, con intervalo de quince dias.

Dado en Santander, a 3 de septiembre

Dudo en Santander, a 3 de septiembre de 1962—El Juez de Primera Instancia. Francisco Obregón.—El Secretario, P. S., Augel Gómez Blanco.—4.849. y 2.º 19-10-1962